

AÑO 2021



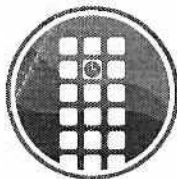
Nº Entrada: **58/2021**

Expediente: **CD-014-B-2021**

Iniciado por: **BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO- PRO-SOMOS NEUQUEN- PROY DE COMUNICACIÓN**

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal celebre Convenio con Concejo Provincial de Educación para mantenimiento municipal de los pasajes linderos al C.P.E.M. Nº 34 y Colegio Primario Nº 182.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén 09 de Febrero de 2021

A la Sra. Presidente

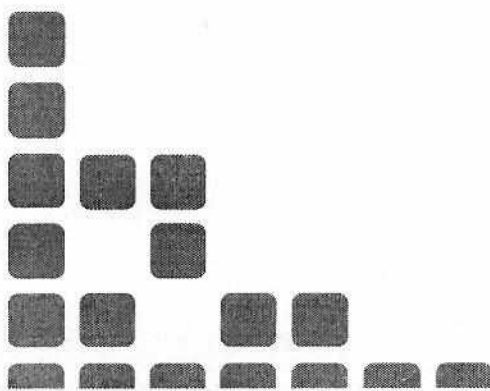
Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside
a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.


Cr. MARCELO BERMUDEZ
Concejal - Pte. Encargado por el Cambio
PRO. Socialismo Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📺 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUEN

VISTO:

Expediente N° 8120004039/19 del Consejo Provincial de Educación sobre pasajes linderos a los Establecimientos Educativos N°182 y CPEM N° 34 y;

CONSIDERANDO:

Que por iniciativa de los propios vecinos del B° Rio Grande, cursaron una nota hacia el Consejo de Educación donde manifestaban su preocupación por el estado de los pasajes.

Que los mismos se encuentran en un gran estado de abandono por falta de mantenimiento.

Que los Pasajes son jurisdicción del Consejo Provincial de Educación, el cual no responde por su mantenimiento y a su vez no puede ser mantenido por la Municipalidad por dicha condición de pertenecer al ente antes mencionado.

Que resulta necesario contar con espacios de uso público en buen estado, para la seguridad de los escolares que concurren a los establecimientos mencionados.

Que los espacios públicos en los Barrios, afectan de manera positiva en el comportamiento de los vecinos, se estrechan vínculos comunitarios y se fortalecen las relaciones fomentando el sentido de pertenencia hacia la comunidad.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área ----- que corresponda, celebre ante el Consejo Provincial de Educación un Convenio entre las partes, para el mantenimiento municipal de los Pasajes linderos a los establecimientos educativos CPEM N° 34 y Colegio Primario N° 182 ubicado entre calle Domene y José María Gutierrez.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Cr. MARIANO BERMÚDEZ
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° <u>44989</u>		
Fecha <u>09/02/21</u>	Fojas <u>02</u>	Hora: <u>13:20</u>
Firma <u>Silvano Sepúlveda</u>		
Dirección General Legislativa		

<u>09/02/2021</u>	ENTRADA N° <u>058/2021</u>
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° <u>01-014-B-2021</u> Nota N° _____	
Recibió <u>Silvano Sepúlveda</u>	
Firma <u>[Firma]</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

<u>15/02/2021</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinario</u>
N° <u>01/21</u>
Pase a la Comisión _____
Dcción Gral. Legislativa